



San Andrés Islas, Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88-001-40-03-002-2023-00373-00
Demandante	Jairo Andrés Díaz Ramírez
Demandado	Katherine Varón Herrera
Auto Interlocutorio No.	096

Toda vez que, dentro de la oportunidad legal la parte interesada no subsanó los defectos de que adolece la demanda, de acuerdo a las especificaciones dadas en la providencia del 16 de enero de 2023, expedida por esta célula judicial, se procederá a rechazar la demanda como consecuencia lógica de su incumplimiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 007 del 29 de enero de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.